Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 619 /2.019 I.

VISTO: 22 ABR 2019

El proceso de Contratación Vía Excepción N° 03/2018 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 - Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – D.A.M.A., para el *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS MINI PALAS CARGADORAS DE LA MARCA CATERPILLAR DEL MERCADO DE ABASTO - ID N° 352673;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 108 de fecha 31 de enero de 2017, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación a cargo de la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda…".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 13 de marzo de 2019, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas, recomendando en el Punto 10 – Recomendación, cuanto sigue:

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma S.A.C.I. H. PETERSEN con RUC N° 80002126-6, por ajustarse a las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas en la Carta Invitación, de acuerdo a los siguientes detalles:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*73152101-015*	*Reparación de Pala Cargadora*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*2*	*6.895.180*	*13.790.360*
						Total	*13.790.360*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 4.622, de fecha 15 de abril de 2019, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa S.A.C.I. H. PETERSEN en la presente Contratación por Vía Excepción N° 03/18 para el "servicio de Mantenimiento de las mini palas cargadoras de la marca Caterpillar del Mercado de Abasto" ID N° 352.673, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27°, 28° y 33° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación, notificando oportunamente el resultado".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Vía Excepción N° 03/2018 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 - Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – D.A.M.A., para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS MINI PALAS CARGADORAS DE LA MARCA CATERPILLAR DEL MERCADO DE ABASTO - ID N° 352673, a la firma S.A.C.I. H. PETERSEN, con RUC N° 80002126-6, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 619 /2.019 I. 22 ABR 2019

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	73152101-015	Reparación de Pala Cargadora	Unidad	Unidad	2	6.895.180	Gs. 13.790.360
						Total	Gs. 13.790.360

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA